



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	LSC
Demandante	Johana Marlen Montejo Rojas
Demandado	Hermes Horacio Mora Lopez
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2022-00062-00</b>
Providencia	Auto sustanciación #640

Recibida la resolución 48 del 12 de septiembre de 2023 por parte de instrumentos públicos de la oficina de registro seccional de Espinal, por medio de la cual recova la nota devolutiva del 15 de junio de 2023 y en su lugar expresan que la descripción de cabida y linderos debe ir inmersa dentro del trabajo de partición allegado por la parte y no en la sentencia que lo aprueba.

Por lo cual y una vez revisado el trabajo respectivo se tiene que el mismo no contiene la descripción solicitada y para tal fin se requiere al partidor designado para que en el término de tres (03) días allegue el trabajo con la identificación del predio con el folio de matrícula inmobiliaria 357-19291.

Por su parte se le expresa a la entidad competente que el Despacho dentro del presente requirió a la parte para que efectuara las anotaciones mencionadas y una vez recibido dicho trabajo ingresara para su aprobación respectiva. Por secretaria póngase en conocimiento dicha comunicación al correo electrónico [ofiregisespinal@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisespinal@supernotariado.gov.co)

**NOTIFÍQUESE**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO

**Juez**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE  
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 48 se  
notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m de  
hoy 27 de septiembre de 2023

**FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS**

**Secretario**